

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28812 ALCORCÓN

D. VICTORIANO TÉLLEZ GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcorcón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 79/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario de los cónyuges JULIÁN VILLEGAS RODRÍGUEZ, con NIF n.º 7492942A, y ADRIANA LUCÍA MEJÍA RESTREPO, con NIF n.º 47467489C, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Alcorcón (Madrid).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los deudores, siendo sustituidos por la administración concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: GLORIA CUARTETO BELTRÁN, con NIF n.º 2531004S.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: c/ Hermosilla, n.º 64, 3.º B, de Madrid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursal@gloriams.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- Las comunicaciones de crédito que se dirijan a este Juzgado se tendrán por no efectuadas, debiendo remitirse a las direcciones de la administración concursal.

Alcorcón, 16 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035034-1